

abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de La Cumbre “Upta-La Cumbre”» inscrita bajo el número 10/377 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. José Antonio Casero Castro, con D.N.I. 75.971.807R, D. Antonio Marcelo García, con D.N.I. 28.953.659F y D. Rafael Jaraiz Rodríguez, con D.N.I. 76.023.282W, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/378 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Deleitosa «UPTA-Deleitosa».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Deleitosa “Upta-Deleitosa”» inscrita bajo el número 10/378 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. J. Fernando Nieto Sánchez, con D.N.I. 76.011.546I, D. José María Collado, con D.N.I. 6.989.208Z y D. Juan Ramírez Navas, con D.N.I. 76.016.949V, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/379 denominada

Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Membrió «UPTA-Membrió».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Membrió “Upta-Membrió”» inscrita bajo el número 10/379 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. Genaro Gordo Gómez, con D.N.I. 7.043.837H, D. Inocencio Hernández Moquena, con D.N.I. 7.208.310H y D. Francisco Acuña Padilla, con D.N.I. 76.072.508P, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

ANUNCIO de 18 de julio de 2001, sobre solicitud de depósito de estatutos de la Organización número 10/380 denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Santa Cruz de la Sierra «UPTA-Santa Cruz de la Sierra».

En cumplimiento del artículo 4.º del Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos, del Servicio Territorial de Cáceres, de esta Consejería, a las diez horas del día dieciséis de julio de 2001, ha sido solicitado el depósito de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Santa Cruz de la Sierra “Upta-Santa Cruz de la Sierra”» inscrita bajo el número 10/380 cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, local, de empresarios e indefinido, son sus promotores D. José Avila Miura, con D.N.I. 6.923.307P, D. Angel M.ª Avilés Redondo, con D.N.I. 12.360.825G y D. Elías Bravo Bravo, con D.N.I. 28.939.813V, respectivamente.

Mérida, a 18 de julio de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.